

RESOLUCIÓN N° 0076 DE 2023
Enero 18

Por la cual se otorga comisión de servicios no remunerada al profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ se encuentra vinculado a la Universidad Industrial de Santander, desde el 26 de enero de 2010, como profesor asistente de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Geología de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.
- b. Que el reglamento del profesor en su artículo 83, literal c), contempla la posibilidad de otorgar comisiones para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Universidad en un empleo público.
- c. Que el profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ, mediante comunicación de fecha 17 de enero de 2023, solicitó el otorgamiento de comisión de servicios no remunerada para ocupar el cargo de Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2 Grado 10, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH.
- d. Que mediante Resolución n.º 0028 de 17 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se nombró al profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ en el cargo de Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2 Grado 10, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH.
- e. Que la Rectoría evaluó favorablemente la comisión solicitada, en cuanto propicia el incremento de los vínculos interinstitucionales, promueve la cooperación entre entidades estatales en beneficio de la sociedad y le permite a el comisionado adquirir experiencias que deben redundar en pro de los diferentes procesos misionales de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar comisión de servicios no remunerada al profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ, adscrito a la Escuela de Geología de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, para ocupar el cargo de Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2 Grado 10, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La duración de la comisión de que trata el presente artículo será de tres (3) años contados a partir del día de su posesión, o menos si se presenta renuncia al cargo por parte del profesor comisionado o se da fin a su nombramiento por cualquier otra causal.

ARTÍCULO 2°. Al término de la comisión, el profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ regresará a ocupar el cargo de carrera del cual es titular en la Escuela de Geología de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.



RESOLUCIÓN N° 0076 DE 2023
Enero 18

ARTÍCULO 3°. Notificar por intermedio de la Secretaría General, la presente resolución al profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ, y comunicar a la señora presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,